

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20815 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 552, 553 y 554 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 108/21, con NIG 1808742120210011479 por auto de fecha 20/04/21 se ha declarado en concurso al deudor JALERIVA, S.L. con CIF B01531201, domicilio en Avenida de la Constitución, n.º 21 Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del texto refundido de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ECOABOGADOS, SLP B18992685, designando como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a D. PASCUAL LÓPEZ VILLEN con DNI 74679601G, domicilio en calle Recogidas, n.º 18, 2.º Izquierda de Granada, E-mail concurso1082021@ecoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración 74del concurso en la forma extractada prevista en el arts. 35 y 552 del T.R.L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 y 2 del T.R.L.C).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso www.publicidadconcursal.es

Granada, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A210026246-1